



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00471-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 19 OCT 2022

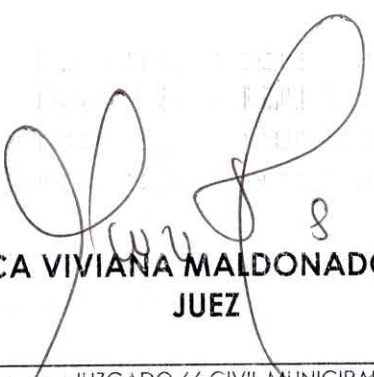
En atención con el memorial que obra en el expediente y con fundamento con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso, entre **PEDRO LEON MORENO MORENO** contra **EDWIN JAMITH SOLORZANO MORENO**, en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el hecho de haberse entregado el inmueble objeto de restitución.
2. **DESGLÓSESE** los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.
3. **DECRÉTASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Oficiése.
4. Oficiése, por secretaria Juzgado Treinta (30) de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple, conforme lo solicitó el demandante,

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	20 OCT 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	